



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 299-2021-CF-FIIS

Callao, 27 de setiembre del 2021

Visto, el Proveído N° 151-2021-D-FIIS, OFICIO N° 066-2021-DAIS-FIIS, recibido el 15 de setiembre del 2021; mediante el cual la Directora (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya la finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, día viernes 24 de setiembre del 2021, se aprobó los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2021-B.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1°. APROBAR los (veinte) 20 **planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios**, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el **Semestre Académico 2021-B** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE NOMBRADO 2021-B - DAIS

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	N°	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Dra. Erika Juana Zevallos Vera	11	Mg. Alcántara Ramírez Manuel Abelardo
2	Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco	12	Mg. Torres Camones Anival Alfredo
3	Ing. Malca Vicente Eddie Christian	13	Mg. Grados Espinoza Herbert Junior
4	Mg. Pomachagua Pérez Germana Elías	14	Mg. Zapata Villar Loyo Pepe
5	Dr. Aradiel Castañeda Hilario	15	Dr. Valdivia Sánchez Luis Alberto
6	Dr. Salazar Villavicencio Ismael Edwin	16	Mg. Casazola Cruz Oswaldo Daniel
7	Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández	17	Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz
8	Mg. José Antonio Farfán Aguilar	18	Dra. Torres Alvarado Sally Karina
9	Ing. Ortega Rojas Yesmi Katia	19	Mg. García Díaz, Bertila Liduvina
10	Ing. Huatay Enriquez, Reenaty Amanda	20	Dr. Mas Azahuanche Guillermo Antonio

2°. TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, **VRI, VRA, DIGA, ORRHH**, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
 Dr. ALEJANDRO DANILLO AMAYA CHAPA
 DECANO